



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION:

Artículo 1º) – REQUIÉRASE al Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) y a la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA), se sirvan informar a este Concejo Municipal, el cronograma de las futuras conexiones de los sistemas autónomos de agua al sistema de red de agua existente en nuestra ciudad de Reconquista.

Artículo 2º) – COMUNÍQUESE al departamento ejecutivo municipal.-

FUNDAMENTOS:

Todos sabemos que el acceso al agua potable es un derecho indispensable para la vida y salud de las personas.

Conocemos que en la actualidad, en varios barrios de nuestra ciudad, las personas se abastecen de agua dependiendo de la provisión que realiza el municipio o ASSA con vehículos afectados a esa función.

No debemos dejar de mencionar que en nuestra ciudad cada vez son más los asentamientos con carencia de todo tipo de servicio, y en particular los de carácter sanitario y especialmente agua potable de red, de suficiente calidad para ser consumida sin realizarle tratamientos previos.

La situación antes planteada, nos convoca a buscar soluciones duraderas, de modo que estas personas puedan contar con agua potable sin depender de la actividad permanente del Municipio o ASSA.

Por lo antes mencionado, y con el fin de conocer cómo se ira avanzando en las conexiones de los sistemas autónomos de agua de nuestra ciudad, al sistema de red de agua, es que solicitamos que se nos envíe el cronograma de las futuras conexiones.



De esa manera contaremos con información fehaciente, la cual podremos transmitir a los vecinos de los sectores que en la actualidad se proveen del servicio de agua mediante sistemas autónomos.